

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23467** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.-Que en el procedimiento número 211/2012, con NIG 2305042M20120000154, por auto de 6 de junio de dos mil doce, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Stil Sur, S.A.", con domicilio en carretera de Córdoba – Almería, número 92, de Huelma, en Jaén y sin que existan otros centros.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la empresa "Jiménez Carazo Durban Concursal, S.L.P.", con domicilio postal calle Navas de Tolosa, número 4, portal 1, 3.º F, de Jaén y dirección electrónica concursostil-sur@jcdconcursal.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Jaén, 13 de junio de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120049189-1